

COMERCIO EXTERIOR DEL DIRECTOR NACIONAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DEL PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO por reunir los requisitos formales previstos en los arts. 30 y 31 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa se la acepta el trámite establecido en el Capítulo Cuarto Bideim. En consecuencia se ordena citar a los demandados con el contenido de la demanda y esta providencia para que en el término de QUINCE días la contesten y propongan las excepciones de la que se crean asistidos y dentro del mismo término la autoridad correspondiente remita el expediente administrativo respectivo. Cuéntese con el señor LEONARDO RIVADENEIRA UNDA a quien se le citará en el domicilio que el actor señala en el término de cinco días. Por improcedente se niega la suspensión del acto administrativo conforme lo solicita el actor. Cítese en los lugares designados al efecto. Notifíquese. (f) Dr. Víctor Terán. Ministro de Sustanciación.

OTRA PROVIDENCIA.

TREINTA Y CINCO. TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. DISTRITO DE QUITO. PRIMERA SALA.-QUITO, 25 de marzo de 1999. Las 9:00.- VISTOS: Ampliase la providencia de 14 de enero de 1999. Las 9:00 en el sentido de que para la citación al señor Leonardo Rivadeneira Unda se lo haga mediante la prensa, de conformidad al Art. 86 del Código de Procedimiento Civil y al juramento que ha rendido el actor en su demanda. Notifíquese. (f) Dr. Eloy Torres. Ministro de Sustanciación.

Lo que comunico para los fines de la Ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio dentro del perímetro legal de esta ciudad de Quito, para recibir futuras notificaciones. Lo certifico.

Dr. Jaime Calero Tullio
SECRETARIO RELATOR
hay firma y sello
PROMOFIL No. 1028

ESPECIAL

R. del E.
JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL PARA: MARCO ALBORNOZ CASTILLO Y MONICA ALEXANDRA FREIRE VILLARROEL

EXTRACTO JUDICIAL A EL SR. RAUL BASTIDAS
CITACION JUDICIAL A EL SR. RAUL BASTIDAS
JUZGO: VERBAL SUMARIO No. 264-99 Qn
ACTOR: ABG. VICTOR HUGO LOAYZA ICAZA (LAFABRIL S.A.)
DEMANDADO: PAUL BASTIDAS.
CASILLERO JUDICIAL No. 1494 del Abg. Victor Loayza.

PROVIDENCIA
JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL QUITO, 4 de Marzo de 1999. A las 11:30.- VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en vista de la razón de sorteo que antecede. En lo principal, la demanda se declara peticia y reúne los demás requisitos de Ley. Siendo procedente el trámite Verbal Sumario. Cómase traslado con la demanda y esta providencia a el Sr. Paul Bastidas. Con el juramento rendido por el actor y de conformidad con el art. 86 del Código de Procedimiento Civil cítese a el demandado por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad de Quito. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado y agréguese los documentos adjuntos. Notifíquese. (f) Dr. Pablo Zapata B. JUEZ.

Lo que comunico a usted para los fines de ley. Previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial dentro del perímetro Urbano de esta ciudad de Quito, para sus posteriores notificaciones. Cítese. LQDO. FABIAN ARREGUI
EL SECRETARIO
hay un sello
jg10131A.P.

CITACION JUDICIAL
R. DEL E.
CITACION JUDICIAL A: Franklin Sanchez con el juicio verbal sumario No. 344-99.- JP. propuesto por Ab. Victor Hugo Loayza Icaza en contra de Kramidin Sánchez. Actor: Ab. Victor Hugo Loayza. Demandado: Franklin Sánchez. Juicio cuantía. Verbal Sumario No. 344-99-JP. Cuantía: nueve millones de sucos. Trámite: Verbal Sumario. Fundamento de derecho: art. 843 del Código de procedimiento Civil. JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito 7 de abril de 1999. Las 14:00 VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en mi ca-

27 ABR 1999

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA JORGE OQUENDO FILMS CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía JORGE OQUENDO FILMS CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 7 de abril de 1999, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 99.1.1.1.00994 de 22 ABR. 1999.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- DURACION: 15 años, desde su inscripción.
- 3.- CAPITAL: S/. 3'000.000 dividido en 3.000 participaciones de S/. 1.000 cada una.
- 4.- OBJETO: Su actividad predominante es: Prestar servicio de asesoría y producción de productos audiovisuales profesionales para educación, publicidad, turismo, largometrajes, cortometrajes, y otros enmarcados dentro de la ley de producciones audiovisuales....
- 5.- ADMINISTRACION: Está a cargo del Presidente y Gerente General. La representación Legal le corresponde al Gerente General y al Presidente, indistintamente.

Quito, 22 ABR. 1999

Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL

av/9951/A.R.

DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A PEDRO MONCAYO DE LA COMPAÑIA GIFFLOWERS CIA. LTDA. Y REFORMA DE ESTATUTOS.

1. ANTECEDENTES.- La compañía GIFFLOWERS CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 3 de julio de 1997, aprobada mediante Resolución No. 1630 de 9 de julio de 1997, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de julio de 1997.
2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Pedro Moncayo de la compañía GIFFLOWERS CIA. LTDA. y reforma del estatuto, otorgada el 8 de marzo de 1999 ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 99.1.1.1.00978 de 21 ABR. 1999.
3. OTORGANTE.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Esteban Fabar Vera, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.
4. CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A PEDRO MONCAYO DE LA COMPAÑIA GIFFLOWERS CIA. LTDA., REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 99.1.1.1.00978 de 21 ABR. 1999 aprobó el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Pedro Moncayo, reforma de estatutos; y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Pedro Moncayo de la compañía GIFFLOWERS CIA. LTDA., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías.

El Juez y/o accionante que reciba oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Quito, 21 ABR. 1999

Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL

av/9945/A.R.